



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

En La Romana, a 27 de septiembre de 2.018, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 24 de septiembre de 2.018. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

No se produce ninguna observación y las actas son aprobadas por unanimidad de sus asistentes.

2º.- FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se incorpora a la sesión la Concejala Dña. Leonor Botella Ruiz.

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de

recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por tres votos a favor (Enrique, Bernabé y Nelson) y una abstención de la Concejala Leonor porque no se le ha explicado los proyectos realizados en las facturas presentadas por Nadia Elvira Sánchez.

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
21180830030010363	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030010363 PZA. GOMEZ NAVARRO, 1	194,30 €
21180830030010362	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2180830030010362 C/ MARQUES DE LA ROMANA, 22-1	147,60 €
21180830030015535	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030015535 C/ FUENTE DE ABAJO, 1	5.620,69 €
21180830030016359	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016359 C/ CERVANTES, 3-1	398,25 €
21180830030016360	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016360 C/ CERVANTES, 3 BAJO	1.023,43 €
2118030030016361	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016361 C/ MAJOR, 6	689,02 €
21180830030016362	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016362 C/ MARQUES DE LA ROMANA, 24-1	677,08 €
21180830030016363	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016363 C/ OSCAR ESPLÁ, 1	319,55 €
21180830030016364	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016364 C/ JORGE JUAN, 50-1	377,17 €
21180830030016365	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016365 C/ CERVANTES, 8	483,40 €
21180830030016366	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030016366 C/ COLON, 9	1.046,35 €
21180830030021014	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021014 PD. POMARES, 15-PROX	83,13 €
21180830030021015	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021015 C/ FUENTE LOCA, 28 BIS	50,34 €
21180830030021016	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021016 BO. ALGESAR, 10 BIS	34,90 €
21180830030021017	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021017 C/ PURISIMA, 33-1 BAJO	23,22 €
21180830030021018	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021018 C/ LAS PEÑAS, 1-1	22,83 €
21180830030021019	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021019 PD. ALGAYAT,93	62,45 €
21180830030021020	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021020 C/ MAJOR, 47	23,45 €
21180830030021021	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021021 AV. DE PINOSO, 12-1 BAJO	262,81 €
21180830030021022	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021022 C/ FUENTE LOCA, 1-PROX	91,89 €
21180830030021023	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021023 C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 40	11,60 €
21180830030021024	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021024 C/ LA TEJERA, 5	5,08 €
21180830030021025	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021025 C/ OSCAR ESPLA, 4-1	9,10 €

21180830030021026	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021026 C/ ANTONIA NAVARRO, 2 A	47,01 €
21180830030021027	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021027 PD. ALGAYAT, 1	14,60 €
21180830030021028	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021028 C/ CUEVAS DE SAN ANTON, 1-1	103,29 €
21180830030021029	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021029 C/ OSCAR ESPLA, 2	58,47 €
21180830030021030	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021030 C/ COLON, 9 PROX	120,49 €
21180830030021031	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021031 PD. JOVERES, 14-BIS	115,11 €
21180830030021032	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021032 C/ PURISIMA, 33	90,16 €
21180830030021033	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021033 C/ LA FUENTE, 2 B	15,72 €
21180830030021034	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021034 CR. NOVELDA KM 2.0	35,15 €
21180830030021035	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021035 CR. NOVELDA, 1-PROX 1	46,94 €
21180830030021036	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021036 PD. POMARES, 44 BAJO	44,81 €
21180830030021037	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021037 C/ PURISIMA, 35 1	17,30 €
21180830030021038	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021038 C/ CERVANTES, 20 A	25,36 €
21180830030021039	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180830030021039 C/ CERVANTES, 20	15,37 €
01-B/2018	PEREZ CERDÁ, M ^a CRUZ	HONORARIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL ASESORAMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A ABRIL	762,32 €
000064	GOMEZ PIÑERO, CESAR	REPARACIÓN DE SEÑALES	53,24 €
1019	MARGARITA CANTO RICHART	INVITACIONES EN FIESTAS PATRONALES	138,50 €
000050	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	REALIZACIÓN, MONTAJE Y SUBIDA A INTERNET DE VIDEOS DE LAS FIESTAS DE LA ROMANA 2018	726,00 €
20180817	GANADERIA HNOS. CALI MOIXENT	ACTUACIÓN SUELTA DE VAQUILLAS EL DÍA 17/08/2018	847,00 €
110A1839	AGENCIA DE TECNOLOGIA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCV	DOS TARJETAS CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO	49,32 €
A-11	FRANCISCO JUAN CRESPO AGULLOS	ACTUACIÓN VACAS EN FIESTAS	847,00 €
Emit-62	VISUALSONORA S.COOP.V.	MÚSICOS PREGÓN	605,00 €
Emit-32	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MES DE AGOSTO	1.633,50 €
000051	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	556,60 €

		DEL AYUNTAMIENTO	
0194155	COVER	CUOTA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	511,26 €
2018/98	VICENTE AMOROS TORREGROSA	HONORARIOS DEVENGADOS EN EL P. ORDINARIO 523/2013 RECURSO DE APELACIÓN 53/2016 STONEHEGEN, S.L.	3.208,92 €
F180000562	MUNDOSPORT ACTIVE S.L.U.	FESTICOLORRUN LA ROMANA	1.815,00 €
2018-19	BOUS AL CARRER, S.L.	1 ACTUACIÓN DE VAQUILLAS EL DÍA 18/08/2018	847,00 €
Emit-113	AQUAMOON SOCORRISMO, S.L.U.	SERVICIOS DE SOCORRISMO SEPTIEMBRE	891,89 €
1822	GANADERÍA LA PALOMA, S.L.	ALQUILER VAQUILLAS	847,00 €
21180913010187714	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21180913010187714 C/ COLON, 9 BAJO	64,77 €
37	DOMINGO CASTELLO AMOROS	40 TALONARIOS DE 100 HORAS DE ENTRADA A LA PISCINA	70,18 €
75/03715037	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE AGOSTO	103,34 €
Emit-917	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A	119,95 €
TA5ZF0179450	TELEFONICA	FACTURA MES DE AGOSTO MOVISTAR ADSL Y LLAMADAS . 965696843	59,46 €
TA5ZF0179449	TELEFONICA	FACTURA MES DE AGOSTO MOVISTAR ADSL Y LLAMADAS . 965696328	72,41 €
CI0912166985	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIOS TELEFONÍA VODAFONE ESPAÑA	586,55 €
11154	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPO, L,ALACANTI Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA	LIQUIDACIÓN 1 PLAZO. 50% GASTOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO 2018	161,66 €
48/2018	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE EL MES DE JUNIO /2018	3.063,92 €
Emit20180089	PIROTECNIA FERRANDEZ, S.L.	CAJAS TERMINATOR DE 100 DISPAROS	157,30 €
S01/2018	ELVIRA SÁNCHEZ, NADIA	PROYECTOS JUVENILES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DURANTE EL MES DE JULIO	1.299,54 €
001-41018	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN PLATAFORMA	586,12 €
001-44718	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN PLATAFORMA	559,38 €
A18005264	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ESCUELA INFANTIL	1.037,95 €
Emit-01369	INDUBLOCK S.L.	RESINA DE IMPRESO IDB 25 LTS	252,24 €

14/2018	NADIA ELVIRA SANCHEZ	PROYECTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN SOCIAL. MES SEPTIEMBRE 2018.	1.846,43 €
9/2018	NADIA ELVIRA SANCHEZ	PROYECTOS JUVENILES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL. MES AGOSTO	1.149,50 €
13/2018	NADIA ELVIRA SANCHEZ	PROYECTOS JUVENILES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	909,90 €
		TOTAL	39.757,46 €

OTROS GASTOS:

- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Seguro Exhibición Cicloturista del Ayuntamiento de La Romana. Importe 191,33 €

- Consorcio Intermunicipal pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó. Aportación Ordinaria pendiente del ejercicio 2018. Importe 239,88 €.

En relación a la aprobación de las facturas Bernabe Aldeguer observa que no le parece bien que se paguen servicios que conlleven un maltrato animal, aún así vota a favor la aprobación de las mismas porque los servicios se han prestado.

Enrique Rizo considera que no ha habido maltrato animal.

3º.- SOLICITUDES:

1º.- D. Rubén García Albert, en representación del Club de Fútbol Atlético La Romana, solicita, con motivo de la realización de las actividades deportivas del CF Atlético La Romana para la temporada 2018/2018, el uso de las instalaciones municipales deportivas, desde septiembre de 2018 a junio de 2019. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. Concepción González Davó, con DNI nº 22.101.701 N, vecina de la Romana y domicilio en Partida Solana Alta, nº 13, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Mayor, nº 90, con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente con

respecto a la tarifa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

3º.- Dña. Emilia Martínez Vega, vecina de La Romana y domicilio en la Carretera Novelda, nº 5, solicita el corte de la calle Azorín, el día 29 de septiembre de 2018, en horario de 17.00 a 20.00 horas, para la celebración de un cumpleaños.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a Dña. Emilia Martínez Vega la ocupación de de la calle Azorín, el día 29 de septiembre de 2018, en horario de 17.00 a 20.00 horas, para la celebración de un cumpleaños.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

4º.- D. José Antonio Millá Botella, vecino de La Romana y domicilio en la calle Jorge Juan, nº 3, solicita el alta de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, en la finca sita en la calle Pintor Laureano Martínez, nº 27. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y habiendo abonado los derechos de enganche por importe de 250,00 euros, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.- D. Karl Woldemar Jungwickel, vecino de La Romana y domicilio en la calle Purísima, nº 12, solicita el corte de la calle Purísima (frente al Bar Old Bell) , el día 28 de septiembre de 2018, en horario de 16.00 a 24.00 horas, para colocar 25 mesas y música.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a D. Woldemar Jungwickel la ocupación de de la calle Purísima, el día 28 de septiembre de 2018, en horario de 16.00 a 24.00 horas, para la colocación de mesas.

SEGUNDO.- No autorizar la actividad musical solicitada, ya sea mediante música en directo o mediante equipos de reproducción, por no existir autorización ni estudio acústico aprobado al efecto en el instrumento de intervención ambiental de la actividad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros

por importe de 25,48 €.

6º.- Vista la solicitud de D. Juan Francisco Ruiz García, vecino de La Romana y domicilio en la Partida Joveres, 22 por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 6 de octubre de 2018.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D Juan Francisco Ruiz García, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 6 de octubre de 2018..

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

4º- SUBVENCIONES EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DE LA ROMANA 2018:

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2.008.

Visto que se ha considerado conveniente por la Concejalía de Promoción Económica efectuar la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a empresas y emprendedores del municipio de La Romana, para la anualidad 2.018.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, aprueban por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO. Convocar procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a las empresas y emprendedores del municipio de La Romana para la anualidad 2.018.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones ejercicio 2018 dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, página web y en la Base de datos de Subvenciones.

TERCERO. Autorizar el gasto por la cantidad de //7.000,00 €/euros a cargo de la partida 241 4700000 “ayuda a nuevas empresas y emprendedores” del Presupuesto Municipal.

5º. AYUDAS MUNICIPALES PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2018-2019.

Es iniciativa de este Ayuntamiento promover desde la Concejalía de Educación la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar el gasto en material curricular y libros de texto para el próximo curso 2018/2019, para lo que es necesario iniciar el correspondiente expediente mediante la aprobación de las bases reguladoras de tales ayudas cuyos beneficiarios serían los alumnos de Educación Infantil y Primaria que estén empadronados en el municipio de la Romana, con independencia del Colegio al que asistan.

El ámbito personal de la actuación -número de personas destinatarias o beneficiarias de la actividad- serán los alumnos de educación infantil de edad entre tres a cinco años, así como alumnos de educación infantil de edad de seis a once años, si bien en este caso solo para ayudas destinadas a material curricular.

Considerando que de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza municipal General de Subvenciones establece en el apdo. 1 que “Las subvenciones que se otorguen habrán de tener como objetivo la consecución de un fin público comprendido en el ámbito de las competencias que al Ayuntamiento atribuye la normativa de régimen local y la legislación sectorial aplicable.”

Visto que en el artículo 27.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materia educativa se prevé que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma hayan podido delegar en el Municipio el ejercicio de sus competencias. En concreto, en el apartado tercero del citado artículo 27 se contempla esta posibilidad en cuanto a las siguientes competencias: [...] e) Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil y f) Realización de actividades complementarias en los centros docentes. No siendo así, la única posibilidad que cabría es que el Ayuntamiento asumiera la competencia

conforme a lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según el cual: Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la Legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se han emitido los informes preceptivos previstos en el art. 7.4 de la Ley de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Dirección General de Administración Local en fecha 1 de junio de 2018 sobre la inexistencia de duplicidad de competencias, así como informe de la Dirección General de Presupuesto de fecha 26 de junio de 2018 por el que se acredita que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Por lo expuesto, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a libros y material curricular los alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y material escolar a alumnos de Educación Primaria en el curso 2018/2019 empadronados en el municipio de la Romana.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de ayudas municipales para libros y material escolar a alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y educación primaria para el cursos escolar 2018-2019, dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, página web y en la Base de datos de Subvenciones.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de las ayudas económicas por importe de //7.000,00// € a cargo de la partida presupuestaria 324 48000200 "Educación Ayudas material Escolar" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 con crédito adecuado y suficiente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

6º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1º.- Comunicación , por el Diputado de Planes de Mejoras a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en relación a la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2018, denominada " Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua

entre calles Marqués de La Romana, Goya y otras”, que una vez aprobado el proyecto de la obra mencionada, se va a proceder a iniciar los trámites para su contratación, con un presupuesto total de 350.000,00 euros.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dña. Leonor Botella ruega se le explique como se ha llevado a cabo el contrato de Nadia Elvira Sánchez y que proyectos se han realizado con las facturas números 13/2018 y 14/2018 a lo que Berbabé le contesta que se ha llevado a cabo la contratación conforme marca la Ley de Contratos del Sector Público.

D. Bernabé Aldeguer ruega se lleven a cabo las gestiones necesarias para cambiar el proveedor del servicio de agua del Ayuntamiento para rescindir en contrato suscrito por Eden Spring, al ser una empresa que obtiene el agua en una manifiesta y demostrada vulneración del derecho internacional y los derechos humanos en su ocupación del Golan Sirio, de donde se obtienen, ilegalmente, esas aguas.

Dña. Leonor Botella ruega que aparezca en el acta de la anterior Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de septiembre de 2018, los días festivos a efectos escolares en aras de una mayor transparencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.